



**Ejército Argentino**  
**Dirección de Aviación de Ejército**

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

CAMPO DE MAYO, <sup>24</sup> de octubre de 2017.

VISTO el Expediente Letra CV17 Nro.0401/5 del registro del Departamento Gestión Presupuestaria de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Gastos Nro 105/2017, del Departamento Gestión Presupuestaria de esta DIRECCIÓN, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE CESSNA CITATION 550B"

Que la presente actividad se debe afectar preventivamente con cargo al presupuesto de la Administración Nacional con los créditos asignados a la Jurisdicción 045 – MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 021 – ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Inciso 2.

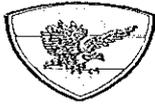
Que los bienes requeridos se encuentran catalogados de conformidad a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 344 del 11 de Junio de 1997.

Que por el Procedimiento de Selección, Monto y Clase de la contratación de que se trata resultan aplicables las prescripciones del artículo 13 Decreto N° 1030/2016.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1030/2016, en sus Artículos 62 y 84, se constituyen la Comisión Evaluadora y la Comisión Receptora de Efectos.

Que por Memorándum N° 663/F/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, se dio traslado al Departamento Gestión Presupuestaria de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones

*[Firma]*



***Ejército Argentino***  
***Dirección de Aviación de Ejército***

**"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

Particulares y todos los antecedentes que dieron inicio al presente expediente, para su intervención.

Que por Memorándum Nro 313/GP/17 de fecha 16 de octubre de 2017, el Departamento Gestión Presupuestaria de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO dio traslado del expediente al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO dando conformidad al Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva de JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO Nro 907/5P/16 (Sistema de Gestión Presupuestaria del Ejército Argentino), en el punto 7., a., 7), a), (11). y en 8., b., actividad 3.

Que por Memorándum Nro 671/F/17 de fecha 18 de octubre de 2017, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO dio traslado del expediente al ASESOR JURÍDICO de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO, a los efectos de solicitarle tenga a bien tomar intervención en los términos del artículo 7mo Inc. d) de la Ley N° 19.549 y artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001.

Que mediante Dictamen N° 167/17 de fecha 18 de octubre de 2017, el ASESOR JURIDICO de la DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJERCITO, se expidió dentro del área de su competencia.

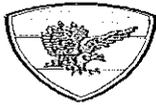
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Resolución del Jefe del Estado Mayor General del Ejército N° 2595/16 del 12 de agosto de 2016.

Por ello

EL DIRECTOR DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento LICITACIÓN PRIVADA y aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme el artículo 9 inciso



**Ejército Argentino**  
**Dirección de Aviación de Ejército**

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

a) y b) del Decreto 1030/2016, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AERONAVE CESSNA CITATION 550B".

ARTÍCULO 2º.- Imputar preventivamente la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES CON 78/100 (\$ 255.033,78), a la Jurisdicción 045 – MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 021 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO, Inciso 2.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, a instrumentar todos los actos conducentes para realizar la presente Licitación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma.

ARTÍCULO 4º.- Constitúyanse las comisiones de acuerdo al siguiente detalle:

- **COMISIÓN EVALUADORA**

- **Comisión "A" (Titulares)**

Tcnl Leonardo Fabián GIGANTE, DNI: 18.110.263 (Dir AE).

Tcnl Pablo Martin DELLISANTI, DNI 20.350.041 (Dir AE).

Tcnl Jorge Fabio LEDESMA, DNI: 20.440.534 (Dir AE).

- **Comisión "B" (Suplentes)**

Tcnl Jorge Damián ABUIN MARCHETTI, DNI 18.470.550 (Dir AE).

Tcnl Diego Martin CAMPORA; DNI: 22.025.255 (B Av Comb 601).

Cap Emilio Eduardo GOMEZ POLA, DNI: 26.901.329 (Jef Agr AE 601).

- **COMISIÓN RECEPTORA TITULARES**

Cnl Daniel Ricardo ARTIGAS, DNI: 13.980.930 (Dir AE).

Tcnl I Guillermo Luis WILLIAMS, DNI: 21.110.186 (J Agr AE 601).

Cap A Diego Leonardo MANCILLA, DNI: 25.931.903 (Dir AE).



**Ejército Argentino**  
**Dirección de Aviación de Ejército**

**"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"**

**- COMISIÓN RECEPTORA SUPLENTE**

Tcnl Educ Fis Pedro Raúl PORFILIO, DNI: 13.406.238 (Dir AE).

Tcnl I Ricardo Alfredo ALBA, DNI: 21.002.989 (Dir AE).

Cap Pil Ej Fernando Javier MARCHESSE, DNI: 23.148.928 (Dir AE).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DIR AE
<i>[Firma]</i>

DIR AE  
RESOLUCIÓN N°: 140/17

General de Brigada **JUAN JORGE GETTIG**  
DIRECTOR DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

